

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 122/1986

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 30 de junio ppdo. la señora Juez de Paz de la ciudad de General Roca adjunta planillas de asistencia del personal de ese Organismo de las cuales surge su adhesión a las medidas de fuerza dispuestas por SITRAJUR para el día 4-6-86 y por la CGT Nacional para el día 13-6-86 de algunos empleados de ese Juzgado.

Que de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución n° 87-86 y Acordada n° 118/86, corresponde extender a tales agentes el descuento de haberes dispuesto en las mismas.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Hacer extensivo a los agentes del Juzgado de Paz de General Roca que se detallan a continuación, los descuentos de haberes previstos en el punto 3º de la Resolución N° 87/86 y en el punto 1º de la Acordada N° 118/86, atento su adhesión a los paros especificados precedentemente:

PERSONAL QUE SE RETIRÓ DE SUS TAREAS A LAS 12 hs. DEL 4-6-86

TORRES de PICOTTI Antonia R.	Oficial ppal.
CADI Aníbal	Oficial
CANIO Aurora Irma	Escribiente
ZIEDE de FERNÁNDEZ Evita Matilde	Escribiente
UICICH de MEHDI Ángela	Auxiliar Ingres.

PERSONAL QUE SE ADHIRIÓ AL PARO DEL DÍA 13-6-86

TORRES de PICOTTI Antonia R.	Oficial ppal.
CADI Aníbal	Oficial

2º) Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Secretaría N° 4 a sus efectos y oportunamente archívese.

Firmantes:

PEARSON - Presidente STJ - CORTÉS - Juez STJ - ECHARREN - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.